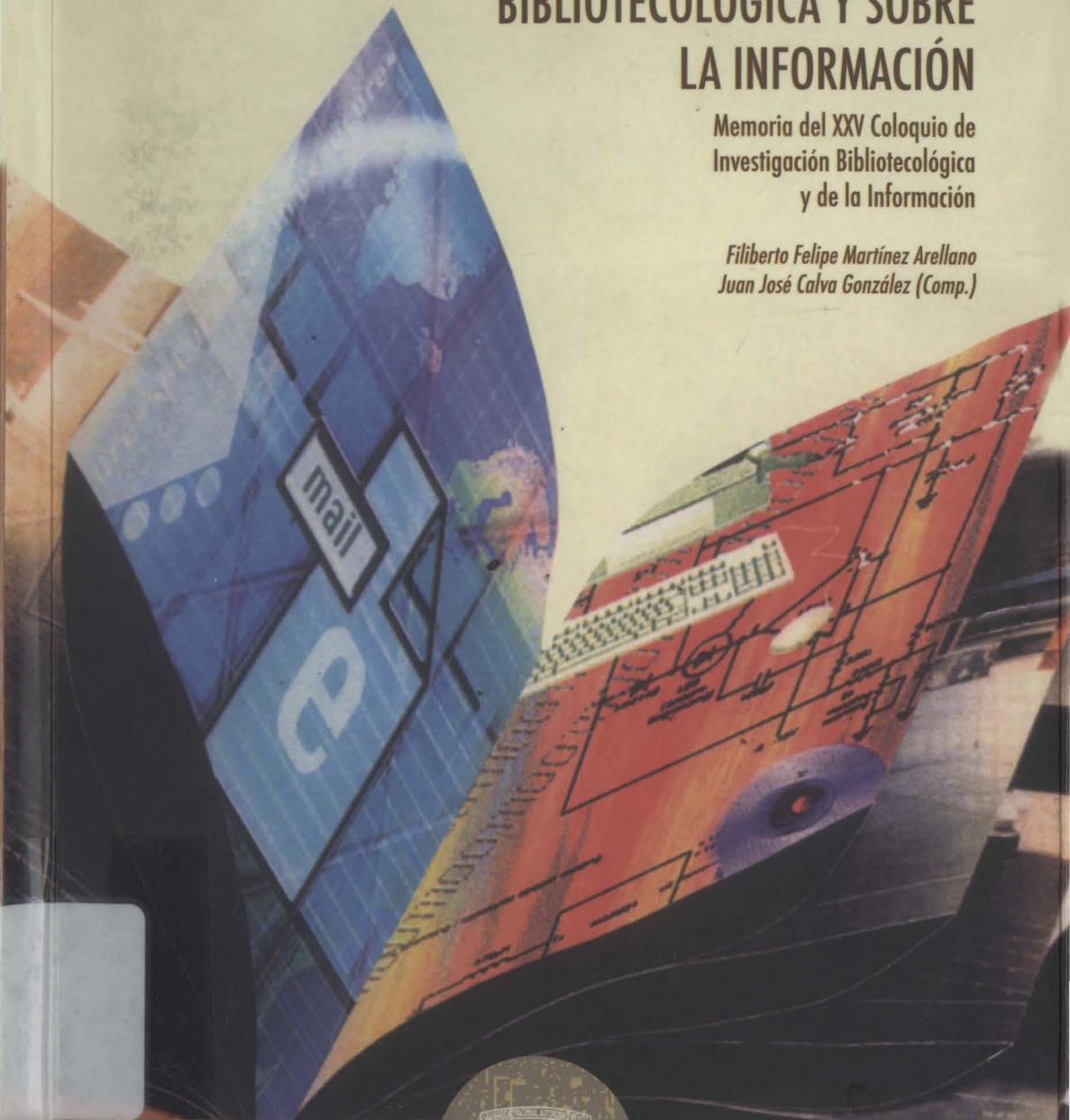


FUTURO Y RETOS DE LA INVESTIGACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA Y SOBRE LA INFORMACIÓN

Memoria del XXV Coloquio de
Investigación Bibliotecológica
y de la Información

*Filiberto Felipe Martínez Arellano
Juan José Calva González (Comp.)*



Las competencias curriculares de la formación archivística

MERIZANDA RAMÍREZ ACEVES
Universidad Autónoma del Estado de México

Uno de los discursos que más ha tomado fuerza en los últimos años es el de adecuar la formación profesional en función de las competencias que demanda el mercado laboral. Ante esto, las opiniones vertidas hasta ahora muestran una serie de matices que van desde los que se niegan a aceptar que el sector empleador debe ser el que marque la pauta y decida las obligaciones de la universidad pública, argumentando que es responsabilidad de ésta pugnar por el desarrollo social y cultural de la comunidad, hasta los que aceptan que es necesario abastecer a las empresas del capital humano formado en las universidades.

Ante tales contrastes cabe señalar que si bien es cierto que la función sustantiva de las universidades es formar profesionales cualificados que sean capaces de obtener un puesto de trabajo acorde con su formación académica, también lo es el hecho de que los avances de cada disciplina son los que van estableciendo en gran medida las competencias que éstos deben poseer.

No obstante, no hay que menospreciar el hecho de que las transformaciones sociales que ocurren en el entorno inmediato impactan necesariamente no sólo en los contenidos curriculares de los programas educativos, sino también en el papel que juegan docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El ejemplo más claro de esto es el paradigma de la educación continua o formación para toda la vida, basado en el reconocimiento de las necesidades informativas de cada individuo con el objeto de desarrollar en él habilidades cognitivas específicas, el cual ha llevado a replantear y reestructurar los modelos curriculares tradicionales sustituyéndolos por modelos de administración flexible basados en competencias, cuyos objetos de análisis están constituidos por los espacios educativos, los métodos de enseñanza y el uso de recursos informativos, entre otros aspectos.

Durante los años de 1995 a 1998 se efectuaron una serie de conferencias organizadas por la UNESCO que dieron como resultado la publicación de un documento denominado *Declaración mundial de la educación superior en el siglo XXI. Visión y Acción*,¹ en el que quedaron delineadas las políticas y actividades prioritarias a las que habrían de sumarse las Instituciones de Educación Superior en los próximos años con el fin de renovar las estructuras curriculares y propiciar mejores oportunidades de trabajo. Entre ellas destacaron acciones, tales como la formación de diplomados altamente cualificados; la constitución de espacios abiertos que propiciaran el aprendizaje permanente; la promoción, generación y difusión de conocimientos por medio de la investigación; la contribución para comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas y la consolidación de los valores de la sociedad, entre otros aspectos.

En el articulado de la Declaración se mencionan a diversos aspectos que tienen que ver con la misión de la educación superior, entre los que se enumeran los siguientes: la función ética que deben asumir profesores y alumnos; la igualdad en el acceso y las oportunidades; la orientación a largo plazo fundada en la pertinencia; los beneficios obtenidos por la sociedad y los métodos educativos basados en la innovación con el fin de coadyuvar al pensamiento crítico y a la creatividad.

1 UNESCO. (1998), *Declaración mundial de la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*, Conferencia mundial sobre la educación superior, en <http://www.unesco.org>, consultada el 20 de septiembre de 2007.

Uno de los aspectos que llama la atención es que en el artículo 5 se alude a la “[...]promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de los resultados”. Aspecto que sin duda refuerza e incentiva la generación y aplicación de líneas de investigación en las diferentes áreas del conocimiento.

En cuanto a la visión de la educación, se mencionan aspectos diversos tales como la evaluación de la calidad; el potencial y los desafíos de la tecnología; la gestión y el financiamiento de la educación superior; la comunión entre los conocimientos teóricos y prácticos expuestos en los diferentes países y continentes; y las asociaciones y las alianzas que deben existir para reforzar la educación superior.

Así, “[...]la renovación de las estructuras curriculares para propiciar mejores oportunidades de trabajo” se convirtió en una frase que comenzó a cobrar sentido para quienes habían defendido la idea de que las universidades debían ajustarse a los cambios que propicia la misma sociedad.

Baste recordar que como consecuencia de la consolidación de la denominada “sociedad de la información”, las profesiones que tenían que ver con el manejo de ese activo cobraron desde entonces especial relevancia al ser las principales formadoras de recursos humanos cualificados capaces de gestionar la información generada por las instituciones. Profesiones que para adaptarse de mejor manera al cambio tuvieron que redefinir su papel y plantearse nuevas formas de organización del trabajo² con el objeto de ser más competitivas en los sectores empleadores.

Así, las carreras de bibliotecología, documentación y archivística se convirtieron en profesiones trascendentales para la sociedad. Un ejemplo particular, es que pese a que el incipiente desarrollo que se ha observado en la archivística ha sido producto de la consolidación ralentizada de su objeto de estudio, métodos y principios teóricos, no hay que soslayar el hecho de que en la actualidad las instituciones públicas requieren

2 Julio Alonso Arévalo y Vázquez Vázquez, Marta, (2000), “Características del comportamiento del mercado de trabajo en biblioteconomía, archivística y documentación”, en *Anales de documentación*, Núm. 3, p. 10.

de una organización documental adecuada con miras a transparentar las acciones gubernamentales.

Ante este fenómeno, las universidades que imparten programas educativos de esta índole no pueden evitar ser partícipes de las transformaciones sociales; al contrario, deben buscar los mecanismos que les permitan coadyuvar al desarrollo nacional y una forma de hacerlo es renovando los planes y programas de estudio, con el fin de dotar a los profesionales de las herramientas académicas que los hagan más competitivos en su área de especialidad.

Hay que echar una mirada al pasado y recordar que a raíz del surgimiento de la disciplina científica, el papel del archivista se ha transformado con el paso del tiempo, del mismo modo que lo ha hecho su entorno social; sin embargo, se ha conservado en esencia su misión que es la de posibilitar el acceso al conocimiento plasmado en los documentos generados por las instituciones como consecuencia de su actividad administrativa.

Valdría la pena aludir a la frase acuñada por Enrique Ampudia Mello en la década de los noventa, quien decía

“...nada hay más ordinario y común en la actividad ordinaria y común de las administraciones que la producción, acumulación y consulta de los documentos...”

y es que, en efecto, las grandes cantidades de documentos que generan las instituciones, muchas veces irracional e incontroladamente, forma parte de sus funciones, pues esos papeles les sirven para dar trámite a asuntos administrativos; sin embargo en ocasiones hacen que los archivos se vean colapsados imposibilitando su consulta pública.

Esto no es más que el reflejo de una falta de coordinación entre las instituciones y los archivistas, las primeras por ser quienes producen la documentación y los segundos por ser quienes la organizan.

Históricamente, la Segunda Guerra Mundial fue el factor fundamental que incidió en la transformación de la archivística, pues a partir de ese momento las instituciones incrementaron de manera sustancial la producción de documentos, lo que orilló a la saturación de los

espacios físicos en las oficinas administrativas que no previeron la capacidad adecuada para el almacenamiento de tal cantidad de papeles.

Estos fenómenos sociales provocaron que algunas instituciones de educación superior crearan carreras en las que se pudiera estudiar a la archivística como una disciplina que debía encargarse del tratamiento, conservación y difusión de los documentos de archivo. El antecedente más longevo del que se tiene noticia, se ubica en el siglo XIX, cuando en Europa comenzaron a proliferar las escuelas encargadas de formar archivistas profesionalizados.

En México las universidades incluyeron tardíamente esta disciplina en sus planes y programas de estudio, pues no fue sino hasta muy avanzada la década de los años cincuenta del siglo XX cuando la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía instrumentó por primera vez una Licenciatura en Archivonomía. Sin embargo, la creación de más escuelas de esta naturaleza sigue siendo escasa y más bien se opta por incluir asignaturas de esta naturaleza en los programas educativos de bibliotecología y ciencias de la información, sobre todo cuando existen políticas gubernamentales establecidas por el sexenio anterior, pero que se continúan en la actualidad, que establecieron la creación de mecanismos que permitan transparentar los procesos institucionales ejercidos en la administración pública federal.

Desde la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2002) y de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (2004), se comenzó a poner mayor énfasis en el cuidado de los archivos, pues de su adecuada organización dependería en gran medida el logro de los objetivos primigenios de la Ley, consistentes en acceder a la información; hacer transparente la gestión pública; garantizar la protección de datos; hacer rendición de cuentas; contribuir a la democracia nacional y, sobre todo, gestionar los documentos.³

3 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, (2002), en *Diario Oficial de la Federación*. México, Secretaría de Gobernación, 11 de junio.

Para cumplir con estas metas el Archivo General de la Nación tuvo entre sus principales obligaciones asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos; elaborar los criterios para la clasificación, catalogación y conservación de los documentos administrativos; organizar los archivos de las dependencias y entidades; asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia, y poner a disposición del público una guía simple de sus sistemas de clasificación, catalogación y organización del archivo.⁴ Aunque el esfuerzo ha sido considerable y se ha logrado avanzar de manera significativa, aún falta mucho por hacer. Sin embargo, valdría la pena comenzar por diseñar un esquema integral de tareas —que aunque se señalan en los documentos normativos mencionados que destacan la clasificación, la catalogación y la conservación de documentos administrativos, aún no logran establecer una metodología única para gestionar los documentos con tareas correlativas que involucren las tres edades de los documentos y no únicamente la fase activa.

Es necesario entonces comenzar por crear investigaciones en las que, desde la teoría, se logren agrupar estas tareas bajo un concepto unificado que incluya un proceso secuencial y lógico con el objeto de planificar la documentación desde que se crea en las oficinas administrativas, hasta que se deposita en los archivos históricos para su conservación permanente. Esto no significa que esto no se haya hecho ya, pero es conveniente aterrizarlo en la realidad mexicana con el fin de conocer el funcionamiento de las instituciones y, sobre todo, la tipología documental que en este proceso se genera.

Comenzar por *identificar* los documentos que generan las instituciones investigando y sistematizando las categorías administrativas y archivísticas en las que se sustenta un fondo documental, hará más fácil tener un conocimiento exacto de las funciones que ellas deben desarrollar y, en consecuencia, de los documentos que deben generar.

Si después de ello se pensara en *clasificar* los documentos formando conjuntos orgánicos de acuerdo con las funciones sustantivas y adjetivas

4 Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (2004), en *Diario Oficial de la Federación*. México: Secretaría de Gobernación. 20 de febrero.

de la institución, y se les asignara un código que permitiera su recuperación inmediata, se entendería entonces la función que debe tener el cuadro de clasificación solicitado por el Archivo General de la Nación⁵ a la administración pública federal, lo que permitiría que el resto de las instituciones que no están regidas por la LFTAIPG pudieran también participar de este proceso.

El siguiente paso sería *ordenar* los documentos disponiendo, agrupando y uniendo de forma correlativa y lógica los papeles generados por las instituciones, respetando los principios archivísticos de procedencia y de orden original.

Se continuaría entonces con *valorar* consistentemente. Según Theodore Shellenberg, al asignarles valores primarios y secundarios a los documentos se establecen criterios para saber los plazos en que la documentación debe ser retenida en los archivos de trámite, definir en qué momento deben ser éstos transferidos al archivo de concentración, y señalar las series que deberán pasar, y en qué momento, al archivo histórico, respetando lo establecido en el catálogo de disposición previamente diseñado.

Luego, vendrían las tareas de *selección*, *expurgo* y *eliminación* por las que se tiene que establecer el tiempo de vida de los documentos, el acto de destruir⁶ y desdular aquellos que no lograron alcanzar los valores secundarios; o bien de decidir cuáles de ellos pasarán al archivo histórico.

Finalmente, la tarea de *descripción* consiste en enumerar las cualidades fundamentales de los documentos para su reconocimiento. Al respecto, los especialistas mencionan la elaboración de por lo menos tres instrumentos de descripción que deben ser utilizados en los archivos históricos, a saber: las guías, los inventarios y los catálogos. En este sentido, el Archivo General de la Nación elaboró el *Instructivo para la elaboración de la guía simple de archivos*.⁷ Como es sabido,

5 AGN, *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística*, México, Archivo General de la Nación, 48 p.

6 AGN, *Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal*, México, Archivo General de la Nación, 21 p.

7 AGN, *Instructivo para la elaboración de la guía simple de archivos*, México, Archivo General de la Nación, 27 p.

existe una normatividad internacional —ISAD (G)— que establece la metodología para el diseño de estos instrumentos; valdría la pena, en consecuencia, adentrarse más en el análisis de la viabilidad de aprovechar más esta disposición.

Al integrar estas tareas y explicar su funcionamiento en cada fase del ciclo vital haciendo que interactúen elementos externos, tales como recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, fundamentos legales e instituciones productoras de documentos, será posible cumplir con la función social a la que tanto se ha vinculado a los archivos y establecer parámetros para la protección del patrimonio documental y la creación de vínculos interinstitucionales, entre otros aspectos. Lo anterior posibilitará, sin lugar a dudas, la consolidación de un modelo que gestione integralmente para la documentación generada por las instituciones mexicanas.

Se recordará pues que el fin de esta propuesta es responder —desde las trincheras de la investigación— a una necesidad metodológica de organización integral de los documentos en cada una de las etapas de su ciclo vital, lo cual enriquecerá las estrategias legislativas que desde hace un quinquenio comenzaron a gestarse en el país.

Aunque históricamente el desarrollo de los archivos ha estado ligado con el quehacer del aparato burocrático, hoy en día, los archivos en México se consolidan como consecuencia de una actividad administrativa que conlleva al ejercicio de un poder público más eficaz. Sin embargo, aunque esta realidad explica la concepción meramente utilitaria e informativa de los archivos, tal como lo manifiestan las propuestas teóricas más recientes de la archivística, es necesario detenerse en dos aspectos fundamentales relacionados con la formación de los profesionales del área en México.

El primero tiene que ver con la renovación que se tiene que hacer sobre los contenidos curriculares de las asignaturas de archivística incluidas en los programas educativos de bibliotecología y ciencias de la información existentes en el país, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el documento de la UNESCO. Para ello, es necesario comenzar por investigar más acerca de las dos grandes corrientes estudiadas por la archivística, a saber: la gestión de documentos, que dirige su atención a la documentación activa y semiactiva, y la

administración de archivos, que hace lo mismo pero con la documentación inactiva exclusivamente. Sin embargo, aún hay controversia en relación con estos aspectos, lo que está claro es que ambas corrientes han logrado reducir sus fronteras con el paso del tiempo como consecuencia de la necesidad de establecer estrategias que permitan controlar la creación de los documentos en las oficinas administrativas, y de lograr que sólo los que merecen ser conservados permanezcan de manera íntegra en los archivos históricos. De allí que las expectativas actuales sean las de buscar soluciones para el control de los documentos en todas las fases del ciclo vital desde una perspectiva integradora. Así, crear un modelo de gestión integral de documentos sería la solución para hacer una planificación óptima de los archivos. Hasta ahora, éste ha sido un tema poco estudiado por los especialistas en la materia. Llevar a las aulas de estudio las herramientas para consolidar modelos de esta índole será el reto que deberán enfrentar de ahora en adelante los archivistas dedicados a la docencia y la investigación.

El segundo aspecto está en estrecha relación con el futuro de los archivos como consecuencia de la consolidación y el afianzamiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ¿Será verdad que con la implementación de la Ley los archivos comenzarán a estar diseñados para servir a la administración más que a la cultura?, ¿o es que ambos aspectos —administración e historia— lograrán convivir para consolidar una tradición documental que en México ha estado regida por las pautas que marca lo que se ha dado en llamar *archivística integrada*?, y opte por soluciones unificadas que permitan una gestión más adecuada de la información plasmada en documentos.

Las respuestas a estos cuestionamientos sólo serán obtenidas una vez que se haya investigado más acerca del funcionamiento del aparato burocrático y la documentación que éste genera como consecuencia de sus funciones, y se vislumbre la trascendencia que ésta puede llegar a tener para la historia, haciendo por un lado, que la sociedad tenga conciencia del valor testimonial que guarda el tan amplio patrimonio documental con que cuenta el país, y por el otro creando áreas de oportunidad para el desarrollo del trabajo académico de esta área.

CONCLUSIONES

Para finalizar este trabajo les pedimos reflexionar sobre los siguientes aspectos:

1. Las universidades mexicanas paulatinamente se incorporan a los modelos curriculares que innovan en los procesos de formación académica, retomando siempre las transformaciones sociales que inciden en el entorno inmediato. Por ello no se deben sustraer de renovar los contenidos curriculares con la finalidad de alcanzar mejores oportunidades de empleo.
2. Las carreras de bibliotecología y ciencias de la información han aceptado sumarse a los lineamientos que establecen las políticas nacionales e internacionales con el fin de formar profesionales altamente competitivos que cuenten con los conocimientos necesarios que los hagan personas mejor preparadas en sus áreas de especialidad.
3. Desde hace unos cuantos años la archivística ha comenzado a tener un auge especial, producto de las transformaciones sociales y políticas que se viven en el país, y se ha creado así un nuevo sector de profesionales que requiere estar mejor preparado con miras a optimizar las áreas de oportunidad que se le presentan. Insistamos, pues, en que las transformaciones sociales deben incidir necesariamente en los contenidos curriculares con el objeto de conocer, desde las aulas, la realidad que se vive y la manera de enfrentarla; y de esta manera ser más competitivos. Así, la archivística irá creando y consolidando principios y procedimientos que se ajusten a esa realidad.
4. A pesar de los esfuerzos que se han hecho para organizar los archivos en el país, existen aún carencias que es preciso resarcir. Una de las que sugieren mayor demanda es la de incrementar la producción científica en materia archivística, fundamentalmente en lo que se refiere al diseño de sistemas de gestión integral de documentos, pues a pesar de la existencia de textos científicos que abordan la gestión de documentos y la administración de archivos como la solución para lograr un adecuado

control de documentos, lo que es una realidad es que es necesario estudiar la realidad mexicana y optar por consolidar un modelo adecuado que incorpore los elementos retomados de estas corrientes.

5. La publicación de la LFTAIPG y los Lineamientos que establece el AGN constituyen dos grandes esfuerzos que marcarán la pauta para desarrollar una archivística renovada en el país. No obstante, hace falta crear una metodología para que la universidad y los sectores productivos trabajen conjuntamente.

BIBLIOGRAFÍA

AGN, *Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal*, México, Archivo General de la Nación, 21 p.

AGN, *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística*, México, Archivo General de la Nación. 48 p.

AGN, *Instructivo para la elaboración de la guía simple de archivos*, México, Archivo General de la Nación, 27 p.

Alonso Arévalo, Julio y Vázquez Vázquez, Marta, (2000), "Características del comportamiento del mercado de trabajo en biblioteconomía, archivística y documentación", en *Anales de documentación*, Núm. 3, pp. 9-24.

Couture, Carol y Rousseau, Jean-Yves, (1988), *Los archivos en el siglo XX*. México, Archivo General de la Nación, 434 p.

Duplá del Moral, Ana, (1997), *Manual de archivos de oficina para gestores*, Madrid, Comunidad de Madrid, Marcial Pons, p. 77.

Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, (2002), en *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 11 de junio.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (2004), en *Diario Oficial de la Federación*, México, Secretaría de Gobernación, 20 de febrero.

Malhiero da Silva, Armando, *et al*, (1998), *Arquivística: teoría e prática de uma ciência da informação*, Porto, Afrontamiento, 254 p.

UNESCO. (1998), *Declaración mundial de la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*, Conferencia mundial sobre la educación superior, en <http://www.unesco.org>, consultada el 20 de septiembre de 2007.